



## DISCURSO

DICHO EN LA CEREMONIA

DE LA ABSOLUCION,

HACIENDO PRESENTE EL FERVOR

de los primeros Christianos.

*Rememoramini autem pristinos dies.*

Acordaos de los primeros tiempos. *Heb. 10.*

v. 32.

**N**O sucedió en el nacimiento de la Iglesia, Católicos, lo que en el de las supersticiones y sectas. El origen de estas siempre tuvo en sí alguna cosa vergonzosa; como sus primeros principios fueron la soberbia y libertad, es preciso quitar el velo á aquellos primeros tiempos en que se establecieron entre los hombres; en ellas vemos presidir las mas vergonzosas pasiones al nacimiento de aquellas obras de tinieblas, darlas su forma, su aumento, y sus progresos; y semejantes á aquellos hijos desgraciados, que son el triste fruto del delito de sus padres, basta para cubrirlas de confusion el acordarlas su origen!

Pe-

Pero nosotros, Católicos, nosotros podemos decir con confianza; acordaos de los dias antiguos: *Rememoramini autem pristinos dies.* Las primeras edades de la Iglesia son las edades de su fervor, y de su gloria.

Acordaos de aquellos felices tiempos en que la fé, aun recién nacida, formaba tantos valerosos Martyres, tantos Penitentes austéros, tantas Virgenes puras, tantos Pastores fieles, tantos Ministros irreprehensibles: *Rememoramini autem, &c.*

Acordaos de aquellos siglos de oro, en que la Iglesia, animada aun con las primicias del espíritu que acababa de formarla, se manifestaba sin mancha y sin arruga; baxo unas exterioridades tristes y oscuras, brillaba con un resplandor celestial y divino; sacaba toda su magestad de sus oprobrios y trabajos; y aunque pisada de sus perseguidores, era con todo eso un espectáculo digno de los Angeles, y de los hombres: *Rememoramini, &c.*

Acordaos de aquellos gloriosos dias en que el Christianismo no contaba sino santos en el numero de sus hijos; en que sus mas fragiles vasos eran mas fuertes que toda la fortaleza de un siglo profano; y en que la fé entre los simples é ignorantes, formaba aquellos sabios y aquellos heroes que la Filosofia hasta entonces no habia hecho mas que idear ó prometer: *Rememoramini autem pristinos dies, &c.*

Acordaos de aquel primitivo fervor, en que la inocencia de las costumbres era, digamoslo así, el delito por donde eran conocidos los Christianos; en que solo eran sospechosos á los Tyranos, por parecer poco conformes con el mundo corrompido; y en que el huir de los públicos placeres era el solo indicio de que se valian para renunciar á los fieles: *Rememoramini autem pristinos dies, &c.*

Acordaos de aquel rigor de disciplina, en que las

caídas públicas no se expiaban sino con públicos castigos; en que el espectáculo de la penitencia borraba el escandalo del delito; en que aun lo largo y severo de las expiaciones parecia indulgencia en la remision de las faltas; en que los pecadores miraban la mas rigurosa penitencia como una gracia; en que ellos mismos solicitaban el derecho de castigar y de llorar sus delitos; y en que postrados á las puertas de nuestros Templos, cubiertos de ceniza y de cilicio, separados del Altar santo, despues de haber gemido mucho tiempo en este estado de humillacion y de pena, recibian el beneficio de la paz y de la reconciliacion, no como premio de sus largos trabajos, sino como fruto de la caridad y clemencia de la Iglesia: *Rememora mini, &c.*

Acordaos de aquellos felices dias á vista de estos débiles vestigios, que la ceremonia de hoy nos representa; á vista de la gran desproporcion que hallamos entre nuestros Padres y nosotros, entre su fervor y nuestro letargo, su inocencia y nuestros desordenes, sus austeridades y nuestras sensuales costumbres, las lágrimas y las expiaciones de su penitencia, y los tardos pasos de la nuestra. ¡Qué terror y confusion no debe sobrecogernos! Esta es la reflexion mas natural que hoy nos ofrece esta ceremonia, y la que sola será objeto de mi Discurso.

Es verdad que ya no pide la Iglesia aquellas pruebas largas y públicas, por las que era preciso pasar para conseguir el perdon de las faltas: Ya no vemos aquellos diferentes grados de penitentes, separados de los demás fieles, y admitidos sucesiva y públicamente á la paz y reconciliacion á medida de su fervor ó de la duracion de su penitencia. La disciplina exterior se ha mudado; aumentandose el numero de los pecadores con el de los fieles, era ya imposible el separarlos todos, y sujetarlos á las penas Canonicas. ¡Ah Cató-

li-

licos! ¿Quántos quedarian en esta santa asamblea, si aun se separáran, como antiguamente, los inmundos, los fornicarios, los adulteros, los ladrones, y todos los pecadores sujetos entonces á la penitencia pública?

Pero, Católicos, las mutaciones sucedidas en la disciplina de la Iglesia, nada han mudado de su espíritu. Pudo minorarse el fervor de los fieles; la multitud de los culpados pudo hacer imposible la duracion y publicidad de las penas; la necesidad de los tiempos pudo suspender unas leyes que habia establecido la necesidad en el principio; en una palabra, la prudencia pudo mudar en lo exterior lo que en el principio habia establecido el primer zelo; pero hay una ley superior, fija, é invisible que no se muda; una obligacion de penitencia inseparable del Evangelio, que como él es para todos los tiempos y para todos los lugares, y que en vez de debilitarse con la relajacion de las costumbres, se hace con ella mas indispensable.

Todo Christiano debe crucificar su carne con sus deseos; todo pecador debe ser castigado; ya sea que mireis lo que debeis á la santidad de la fé por vuestro Bautismo, ó á la Justicia de Dios por vuestros delitos, la penitencia es siempre el unico camino para la salvacion; si no os negais continuamente á vosotros mismos, no sois discipulos de Jesu-Christo; si no lavais con la sangre de la penitencia la vestidura de justicia que habeis manchado, no entrareis en el Reyno de Dios; estas son dos verdades infalibles; en una palabra, sin la penitencia todos perecereis: este es un decreto que á nadie exceptúa, y del que á nadie se le permite apelar. Veamos ahora qual es esta penitencia.

Si la medís por el Evangelio, negaos continuamente á vosotros mismos; llevad siempre vuestra cruz; llamad felices á los que lloran y están afligidos; no busqueis vuestro consuelo en este mundo; perded vuestra alma por salvarla; sacaos el ojo que os escandaliza; no

Mm 2

ha.

hagais caso de vuestro cuerpo; no esperéis el Reyno de Dios, sino de la violencia; mirad á vuestra carne, como al mas peligroso enemigo de vuestra salvacion; amad á los que os aborrecen; acordaos de que los desprecios y oprobrios son el caracter de los hijos de Dios; aplicad la segur á la raiz de vuestras pasiones, y cortad hasta lo vivo todo lo que ocupa en vano la tierra de vuestro corazon, y haciendo esto vivireis.

Esta es la penitencia que os impone el solo titulo de Christiano. A este titulo habeis añadido el de pecador, luego ya no se trata de combatir y haceros violencia por no perder la gracia, esta es una obligacion de qualquiera alma fiel, es la penitencia de los inocentes; tratase de expiar vuestros pasados delitos, de llorar innumerables caídas, y de desarraygar las pasiones inveteradas; nuevo genero de penitencia que os corresponde; la penitencia de los pecadores. Estas son unas reglas, que no ha alterado la mudanza de los tiempos.

Pero hacednos ver en vuestras costumbres la penitencia, aun de los inocentes: supongo que no teneis excesos que llorar, ni profanos antojos que expiar; pero sois discipulos de Jesu-Christo, y esto basta. ¿ Vivís conforme á su Evangelio? ¿ Renunciáis todo lo que lisonjea los sentidos? ¿ Os absteneis ni aun de una palabra ociosa? ¿ Miráis las aflicciones como gracias? ¿ Sois manso y humilde de corazon? ¿ Amáis á los que os calumnian? ¿ Lleváis sobre vuestra carne la mortificacion de Jesu-Christo? ¿ Aborreceis al mundo como á enemigo de Dios? ¿ Veláis y oráis sin intermision? ¿ Escogéis el ultimo lugar, y despreciáis lo que los hombres ensalzan?

Esta es la penitencia de los inocentes; sin ella, sin esta conformidad con el Evengelio, aunque fuerais mas castos que Susana, mas irreprehensibles que Judith, mas caritativos que Cornelio, estais perdidos.

Y no obstante, Católicos, vosotros no habeis sido,

ni

ni castos, ni templados, ni irreprehensibles; sois pecadores, lo sabeis, no os alcanza la penitencia de los inocentes, debeis infinitas reparaciones á la Divina Justicia. ¡ Quántos injustos y vergonzosos placeres que expiar! ¡ Quántos escandalos que reparar! ¡ Qué de errores que borrar! ¡ Qué monstruosa conciencia que purificar! Necesitais tambien de la penitencia de los pecadores, ¿ pero en qué consiste esta penitencia?

Si la regulais por la Justicia de Dios, que es quien os la pide, mirad la Santidad y Magestad de aquel á quien habeis ultrajado: mirad lo terrible de sus juicios executados en otro tiempo, por unas prevaricaciones que apenas contariais vosotros entre vuestras faltas; mirad al Universo anegado en el diluvio; las ciudades delinquentes entregadas á un fuego vengador; los murmuradores tragados de la tierra; una simple transgresion del Sabado castigada de muerte; una leve desconfianza de Moyses, castigada con la exclusion de la tierra prometida; mirad á su propio Hijo hecho víctima de nuestros pecados, y los castigos que pidió su Justicia en aquel en quien puso toda su complacencia; mirad y obrad segun este modelo.

Si juzgais por las reglas que la Iglesia observaba con los pecadores, á quienes sujetaba á la penitencia pública; venid acá ilustres penitentes, que en otro tiempo gemiais años enteros á la puerta del Templo, cubiertos de ceniza y de cilicio; y en todo aquello que entonces os pedia la Iglesia, en los ayunos, en las maceraciones, en las privaciones, en las oraciones, enseñad á los fieles que me oyen lo que aun hoy ella les pediria, si la Santidad de su espiritu hubiera de decidir de la severidad de sus reglas.

Esta era la penitencia de aquellos pecadores; la Iglesia no usa ya de esta pública penitencia, pero no por eso la Divina Justicia, que es inmutable, os dispensa la penitencia secreta. La misma Iglesia, que con sen-

sentimiento bastante ha aflojado en la disciplina exterior, conserva siempre su espíritu; os encarga aun, que os impongais en secreto las penas proporcionadas á vuestras faltas, y que seais vos mismo vuestro Juez.

Y á la verdad, Señores, ¿por qué habeis de persuadiros á que en orden á la penitencia es mas favorable vuestra condicion, que la de los primeros fieles?

¿Acaso la Divina Justicia ha mudado sus reglas? Bien sabeis que en Dios no hay mudanza ni variedad; que fuera de él todo se muda, pero que él, siempre permanece el mismo.

¿Acaso son menos enormes vuestros delitos que los de los primeros fieles? ¡Ah! que ellos ni aun noticia tenian de los errores, que vosotros bebeis como agua. Por una sola caída se hacian algunas veces penitencias públicas, y vosotros despues de una vida llena de manchas, é iniquidades, quereis no tener tanta obligacion como ellos de expiarla con la penitencia?

¿Acaso en aquellos primeros tiempos tenian menos excusas, y por eso merecian penas mas rigurosas? La idolatría, de la que se convertian aquellos primeros discipulos; las disoluciones del Paganismo en que se habian criado; los excesos autorizados por la misma religion que habian mamado en la leche, todo parece contribuía á que las caídas que padecian despues de su conversion fuesen mas dignas de indulgencia y de gracia: Pero vosotros, alimentados con las palabras de la fé, lavados con la gracia de la regeneracion al salir del seno de vuestras madres, criados con una disciplina santa, fortalecidos contra el horror del delito con los socorros de la religion y con los exemplos de los Justos, no podeis justificar vuestras caídas, como no sea por un exceso de ingratitude y de corrupcion, que las hace mas culpables y dignas de un castigo mas largo y mas severo.

¿Acaso por haber prevalecido la malicia, y haberse he-

hecho mas comunes los delitos, son por eso mas dignos de perdon? la multitud de culpados, nada muda á la naturaleza de los delitos. Todos los hombres que habian corrompido sus caminos en tiempo de Noé, fueron castigados de Dios y sumergidos en las aguas, del mismo modo que el desgraciado Achan, que cargado contra la orden del cielo de algunos despojos de Jericó, se halló él solo anathema en medio de Israel; y por otra parte, el mayor numero de delinquentes irrita tambien mas la Divina venganza; y es locura pretender que Dios á proporcion que es mas ultrajado, sea mas indulgente y favorable.

Finalmente, ¿acaso, porque el fervor de aquellos primeros tiempos era causa de que los fieles estuviesen mas dispuestos para sufrir los rigores de aquella pública penitencia, y nosotros por haber nacido en siglos mas relajados, no nos hallamos en disposicion de sufrirlos, ni la Iglesia tiene derecho para pretenderlos de nuestra flaqueza?

¿Os parece, Católicos, que el fervor de los primeros fieles habia de ser motivo para que la Iglesia se armase contra ellos de rigor y severidad, reservando para nuestra relajacion, y nuestros desordenes su indulgencia y sus gracias? ¿Habia de haber sido en los primeros tiempos madre rigurosa para con unos hijos zelosos y fieles, y en nuestros tiempos para unos hijos rebeldes, y perdidos una madre condescendente y facil? ¿Habian de estar reservados sus castigos para unos siglos en que era tan vivo el arrepentimiento de los delitos, y para los penitentes tibios de nuestro tiempo no habia de tener mas que favores y recompensas? Gran desgracia hubiera sido para aquellos primeros discipulos de la fé la abundancia de su compuncion, pues les grangeaba una multitud de penas: con que su fervor, en el qual consistia todo su merito, habia de haber sido la causa de toda su desgracia: ¿y nuestra floxedad en

en la que consiste todo nuestro pecado, habia de ser motivo de nuestra felicidad? ¿Desde cuándo se ha hecho la virtud título oneroso, y el vicio privilegio favorable?

No, Católicos, comparaos de buena fé con aquellos primeros discípulos; comparad vuestros delitos con los suyos, y su penitencia con la vuestra. La religion no se muda; el espíritu de la Iglesia aun es el mismo; Dios siempre mira con los mismos ojos al pecado; su Justicia siempre pide las mismas reparaciones; el Evangelio aun nos propone las mismas máximas; la mutacion de los tiempos no muda las reglas y las obligaciones: ¿En qué podeis fundaros para creer que en la presencia de Dios os habeis de descargar de vuestros delitos á menos costa que aquellos primeros fieles? Si alguna diferencia hubiera, bien veis que sería contra vosotros.

Y no obstante esto, comparad vuestra penitencia con la suya; bien sabeis hasta donde se estiende la medida de vuestros delitos: ¿qué haceis para expiarlos? ¿Creeis que unas cortas oraciones, impuestas por un Ministro poco instruido, ó demasiado indulgente, borrarán en la presencia de Dios el caos de iniquidades, en que vuestra alma ha estado casi siempre sumergida? ¿Creeis que el confesar simplemente los delitos á los pies del Sacerdote, es castigarlos? ¿Y que unos defectos que en otro tiempo no se expiaban sino con años enteros de gemidos y de maceraciones, se han de expiar hoy con solo declarar que somos culpados? ¿Creeis que toda una vida licenciosa se ha de purificar con la simple absolucion del Sacerdote, concedida con demasiada facilidad, quando en otro tiempo una sola caída pedía una vida entera de lágrimas y penitencia? ¿Creeis que el camino era estrecho para los primeros fieles, y que para vosotros se ha hecho espacioso y cómodo? ¿Que el Reyno de los cielos para ellos solamente era pre-

premio de la violencia, y que para vosotros lo es de los placeres y de la pereza? ¿Que el Señor les pidió á ellos hasta la ultima dragma, y que á vosotros os ha de perdonar toda la deuda? En una palabra, ¿qué sus delitos; raros y poco frecuentes, expiados con la ceniza y el cilicio, llorados con una fé viva, y una continua compuncion, irritaron la Justicia de Dios, y que los vuestros siendo innumerables, y mas vergonzosos, sin ser castigados ni expiados, os han de granjear su misericordia, y han de ser prendas de su bondad y clemencia?

Y no obstante esto, ¿dónde están vuestras lágrimas, vuestras maceraciones, vuestros ayunos, vuestras privaciones, y la perseverancia de vuestra oracion? ¿Dónde está aquel espíritu de compuncion y humildad que imprime en todas vuestras acciones un caracter de penitencia? ¿Qué es lo que padeceis? ¿De qué os privais para mantener el título de penitentes, que es el unico título que os queda para poder aspirar á la salvacion?

¿Pero qué es lo que digo, Católicos? No hablemos de penitencia, ¿sois Christianos? Quando no tuvierais que cumplir mas que con las obligaciones comunes del Evangelio, sin tener culpas que expiar; ¿os parece que no tendriais motivo para temer la Divina Justicia? ¿Qué vida es la vuestra? ¿Cuáles son vuestras costumbres? ¿En qué siglo ha llegado á tan alto punto el fausto, los placeres, el ocio, el regalo, y la extravagancia de la profusion y de las modas como en el nuestro? ¿Quando ha habido tiempos mas desgraciados, ni en que, con todo eso, haya habido tanto exceso en las cosas que hacen la felicidad de los sentidos, y la alegría de los hijos del siglo? Escoged entre vosotros á los mas justos; á aquellos hombres virtuosos á quienes canoniza el mundo; á aquellas mugeres regulares á quienes aprueba la multitud; á aquellos escogidos del siglo, como habla San Agustin, cu-

ya conducta en lo interior es irreprehensible, y ved si en sus costumbres hallais ni reliquias siquiera de la primera santidad de los Christianos; ved si hallais en ellos una de aquellas señales de la vida evangelica que constituyen el carácter de los hijos de Dios; ved si en su vida cumplen ni aún con una sola de las obligaciones del Bautismo, si conoceis en ellos á los discípulos de Jesu-Christo, á los hijos de la fé, á los ciudadanos del cielo, á los enemigos del mundo, á unos hombres crucificados, extranjeros en la tierra, y si aún juntado el corto numero de hombres que mas aprueba el mundo, podreis formar ni un solo Christiano.

Y así nuestras obligaciones son aún las mismas que antes, y solo se han mudado las costumbres; la religion aún subsiste para juzgarnos, y la fé que nos debiera salvar se ha apagado; el Evangelio ha pasado de nuestros Padres á nosotros, y no nos sirve mas que de condenacion, despues de haberles servido á ellos de regla. El cuerpo del Christianismo se mantiene, y el espíritu que vivifica está apagado en nuestros corazones; y solo nos aventajamos á los Infieles, en que habiendo salido de una raíz santa hemos degenerado en ramos silvestres, y en que hemos ingertado en la buena oliva el ramo de la infidelidad, y las corrompidas costumbres del Pagano, y del Idolatra.

No mireis, pues, Católicos á las costumbres públicas como título que os asegura; éste es el fruto de esta instrucción. Acordaos continuamente de las reglas y de las obligaciones: no os tengais por seguros por estar con la multitud, como si vuestra conformidad con el mundo, que es el carácter de los reprobos, pudiera servir de título á vuestra inocencia.

Y vosotros, Católicos, los que habiendo salido de las locas pasiones, ha mucho tiempo que entrasteis en los caminos de la compuncion y de la salud, comparad los debiles esfuerzos de vuestra penitencia con

el zelo, y santa austeridad de aquellos primeros penitentes: en vez de ensoberbeceros con vuestras defectuosas injusticias, que en un siglo tan corrompido parecen singularidades y prodigios de virtud, porque ponen entre vuestras costumbres, y las de los demás hombres, todos perversos y corrompidos, una infinita distancia, humillaos, porque aún os falta que andar para llegar á la penitencia y fervor de los primeros tiempos, y pensad en que aún distais mas de aquellos primeros fieles, que distan de vosotros los demás hombres.

Tiemblen, pues, los pecadores, y animense los justos; salgan los unos de su letargo, y renueven los otros continuamente su fervor; tenganse los primeros horror á sí mismos, y los segundos no se miren con complacencia; en una palabra, asustense los unos con sus delitos, y no confien los otros en sus virtudes, para que todos juntos puedan algun dia reunirse en la Iglesia del cielo, y gozar en ella de la feliz inmortalidad. Amen.

